



ENTRE RÍOS

DECRETO 3975/2018 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Convenio celebrado entre la Municipalidad de Concepción del Uruguay y el programa Redes del Ministerio de Salud
Del: 21/11/2018; Boletín Oficial: 05/04/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la aprobación del convenio celebrado entre la Municipalidad de Concepción del Uruguay y el Programa Redes del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto el día 17 de febrero de 2017 por el doctor Sergio Bertellotti, en calidad de Secretario de Salud de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por el señor Hugo Escobio, en calidad de coordinador departamental de Salud y Acción Social de Concepción del Uruguay, y por el ex ministro de Salud, doctor Ariel de la Rosa;

Que el mismo tiene como objeto entregar en carácter de comodato al Municipio de la ciudad de Concepción del Uruguay un vehículo marca Chevrolet, modelo S10 2.8 TD 4x2 LS - pick up cabina doble, dominio AB304UT, para fortalecer las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) conforme lo establecido en la adenda del convenio, que agregada forma parte integrante del presente decreto, suscripta el día 6.11.17;

Que el móvil mencionado anteriormente será destinado exclusivamente para la consecución de fines y objetivos plasmados en la mesa de Gestión entre Municipio y Provincia, como así también alcanzar las metas particulares establecidas en los diferentes programas enmarcados en la Unidad de Gestión de Programas;

Que la Municipalidad de Concepción del Uruguay deberá efectuar un uso cuidadoso del vehículo, respondiendo por cualquier desperfecto del mismo; Que el presente contrato tiene una duración de (1) un año y será renovado automáticamente por períodos iguales, a partir de la firma del mismo;

Que la Coordinación de Programas de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud, ha tomado intervención;

Que se ha dado intervención a la Escribanía Mayor de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto 3.567/17 GOB;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud ha dictaminado al respecto; Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º - Ratifícase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Concepción del Uruguay y el programa Redes del Ministerio de Salud y su adenda, que agregados forman parte integrante del presente decreto, el cual tiene por objeto entregar en carácter de comodato al Municipio de la ciudad de Concepción del Uruguay un vehículo marca Chevrolet, modelo S10 2.8 TD 4x2 LS pick up cabina doble, dominio AB304UT, para fortalecer las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS), atento a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de

Salud.
Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.
Gustavo E. Bordet; Sonia M. Velázquez



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)